Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, informando que regresó de la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 11 de diciembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: TERESA NAVIA QUIÑONES
DEMANDADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-003-2023-00002-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 694

Buenaventura, Valle, 11 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 31 de marzo de 2023 y notificado en el estado No 5 del 21 de abril de 2023, proferido por la Sala de Selección de la Corte Constitucional de Colombia se EXCLUYÓ de revisión el expediente de la referencia, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior y como quiera que no hay otra actuación por surtir, se ordenará el archivo de la presente acción de tutela con nota de cancelación en el libro radicador respectivo físico y virtual.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias con nota de cancelación en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.086 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Dic 12 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701f97225b3074f13854370fdd03da05a9ff4d7f3de5bfb60189f82701fbe3f0**

Documento generado en 11/12/2023 03:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica